DICTAMEN UOC N° 017/2020

Asunción, 05 de octubre de 2020

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2020 "Recarga de extintores – ID N° 386.081"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de los bienes a ser adquiridos, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución N° 454/2019 de la adjudicación de la CD N° 13/2019 – Recarga de extintores.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"*.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *
República del Paraguay

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

EXTINTORES ASUNCION S.A.
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Médicos del Chaco 2631 e/ Goiburu
Teléfonos: 552 - 218/ 559-788

INTN

SU SEGURIDAD EN NUESTRAS MANOS

SEÑORES: ANEAES
AT.: DANIEL BARRETO

P R E S E N T E

Asunción
septiembre 18, 2020

Por la presente,ponemos a su consideracion este Presupuesto de Suministros y Articulos según lo solicitado.

N° 481/20

Cantidad	ARTICULOS	Precio Unit.	Total
11	CARGAS Y MANT. EXT. POLVO QUIMICO SECO ABC DE 2,5 KG	Gs 40.000	Gs 440.000
3	CARGAS Y MANT. EXT. POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6 KG	Gs 67.000	Gs 201.000
10	CARGAS Y MANT. EXT. POLVO QUIMICO SECO ABC DE 1 KG	Gs 25.000	Gs 250.000
2	CARGAS Y MANT. EXT. POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4 KG	Gs 50.000	Gs 100.000
	OBS.: NO INCLUYEN CAMBIOS DE ACCESORIOS.-		
		Total	Gs 991.000

Observaciones: Los precios incluyen IVA

Vendedor
SONIA SALDIVAR
0981 922707

EXTINTORES ASUNCION S.A.
TELEFAX: 552218 - 559788

Forma de Pago: CONTADO
Plazo de entrega: 24-48 HORAS
Validez de la Oferta: 15 Días

Socio Fundador de
CAPASI Cámara Paraguaya de Seguridad Industrial

UIP **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA**

REPSE N° 3170/02/62118

"Un incendio puede cegar vidas que ningún seguro puede devolver"

DUPLICADO: Arch. Tributario

EXTINTORES GLORIA
EXTINTORESGLORIAPY
seguridadgloriainsdustrial@hotmail.com

Asunción, 28 de setiembre del 2020

PRESUPUESTO

Señores

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION

RUC: 80088239-3

Por este medio le presento la siguiente cotización,

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
10	Extintor PQS DE 1 KG NUEVO	Gs. 70.000	Gs. 700.000
03	Extintor PQS DE 6 KG NUEVO	Gs. 170.000	Gs. 510.000
02	Extintor PQS DE 4 KG NUEVO	Gs. 155.000	Gs. 310.000
11	Extintor PQS DE 2,5 KG NUEVO	Gs. 110.000	Gs. 1.210.000
		TOTAL	Gs. 2.730.000

INCLUYE:

- GARANTIA DE LA CARGA UN AÑO.
- IVA
- CURSO DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES

Seguridad Gloria Industrial

ARIEL MUÑOZ

0986833474

021372897

RESOLUCIÓN N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/19 – "RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 357.441", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 04 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorandum DGAF N° 1108 de fecha 04 de noviembre de 2019, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 13/19 – "Recarga de Extintores – ID N° 357.441"; y se autoriza la suscripción del contrato respectivo, por parte del Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante el Memorandum UOC N° 102/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, para la adjudicación del llamado según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 19/19 de fecha 29 de octubre de 2019, han presentado oferta las firmas FIRE MASTER S.R.L. y JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 28/2019, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la empresa FIRE MASTER S.R.L., informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2019; dichos rubros están disponibles en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro;

Que, en el Memorandum UGAF N° 156/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1878 del 04 de noviembre de 2019 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad

RESOLUCIÓN N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/19 – "RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 357.441", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 expresa: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1145/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

RESOLUCIÓN N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/19 – "RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 357.441", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 13/19 – "Recarga de Extintores - ID N° 357.441", a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6** por un **Monto total** de **Gs. 624.000 (guaraníes seiscientos veinticuatro mil)**, según los precios unitarios que fueron presentados por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

						Fire Master S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	4619160 1-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC	12	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	25.000	300.000
2	4619160 1-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC	3	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	54.000	162.000
3	4619160 1-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC	7	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	18.000	126.000
4	4619160 1-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (un) Kg. Tipo ABC	1	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	36.000	36.000
								Total:	624.000

Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/19 – "RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 357.441", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente